

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JORGE ELIECER ESCOBAR GUZMAN
Demandado: ELIZABETH SANABRIA LABIO
Radicado: 500013110002-2022-00134-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

«FECHA_LITIS»

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de agosto de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificada por conducta concluyente y por contestada la demanda a través de apoderada por la demandada ELIZABETH SANABRIA LABIO, quien propuso excepciones de mérito.

A fin de evitar futuras nulidades, que por secretaría se corra el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada a través de apoderado, pues pese a que la parte demandante contestó las excepciones de mérito, no se ha cumplido con dicho trámite procesal.

Se reconoce a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, en calidad de apoderada de la demandada ELIZABETH SANABRIA LABIO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2103bb144a60d96a760b0174e96d86bbc4ea45be2d7e8901787bec166239d91d**

Documento generado en 01/09/2022 10:55:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>